I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

1038 Corrección de errores y omisiones a la Orden de 2 de enero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Habiéndose publicado en el BORM n.º 3 de 4 de enero de 2013, la Orden de 2 de enero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia y advirtiéndose error/omisión en la misma, procede la rectificación en los siguientes términos:

Página 536

Consejería de Presidencia

Debe adicionarse "El puesto de trabajo de Asesor, código A700128, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, centro de destino 30260".

Consejería de Sanidad y Política Social

Debe adicionarse "Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Oficina para la Dependencia, se adscriben a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del O.A. Instituto Murciano de Acción Social, centro de destino 30940 Centro de Valoración y Tramitación de la Dependencia".

Página 539

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Debe adicionarse "El puesto de trabajo Técnico de Apoyo, código TQ00063, se adscribe al centro de destino 30521 Defensa del Consumidor".

Página 540

Consejería de Agricultura y Agua.

Debe dejar sin efecto el cambio de centro de destino de los puestos de trabajo Ordenanza Cartagena, código O500255 y Auxiliar Administrativo San Pedro del Pinatar, código AA00755.

Debe adicionarse "El puesto de trabajo de Ordenanza Águilas, código O500261, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa, centro de destino "03445 I.E.S. Alfonso Escámez. Águilas".

Página 541

Consejería de Cultura y Turismo.

Debe adicionarse "El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Asuntos Generales, código SD00208, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino "30564".

NPE: A-240113-1038

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500038, donde dice: "centro de destino 30415 Museo de Bellas Artes", debe decir: "centro de destino. 30412 Archivo Administración Regional".

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500380, donde dice: "centro de destino 30412 Archivo Administración Regional", debe decir: "centro de destino 30415 Museo de Bellas Artes".

Murcia, a 15 de enero de 2013.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474